

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO**

Presente

REFERENCIA: SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y UNANIME DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 02 DE OCTUBRE DE 2024.

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.** a fin de informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se aprobó por unanimidad que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por los representantes de los accionistas CRESUD SACIF Y A y LARTIRIGOYEN Y CIA SA junto con el Sr. Presidente.

2.- CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 234 INCISO 1º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.

Se aprobó por unanimidad la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades que corresponde al ejercicio económico finalizado el 30.06.2024.

3.- CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.

Se aprobó por unanimidad destinar la suma de \$ 17.039.869.796 que reexpresado a la fecha por el índice de precios al consumidor ("IPC") conforme a la Resolución N° 777/2018 de la CNV al 31 de agosto de 2024, a moneda constante asciende a la suma de \$ 18.466.343.504, a la cuenta de "Otras reservas" para nuevos proyectos respondiendo ello a una prudente y razonable administración de la Sociedad.

4.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE SU REMUNERACIÓN.

Se aprobó por unanimidad:

- (I) aprobar la gestión de los señores Directores por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.
- (II) aceptar las renunciaciones de los Sres. Directores Alejandro Larosa y Alejandro Gustavo Elsztain a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico bajo tratamiento.
- (III) aprobar un honorario global para el Directorio por la suma de pesos argentinos quinientos nueve millones quinientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis (\$509.518.656) equivalentes a dólares estadounidenses quinientos veinticuatro mil setecientos treinta seis (U\$S 524.736) al Tipo de Cambio Banco Nación Divisa Vendedor del día 1/10/2024 (U\$S1=\$971) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, a abonarse total o parcialmente en efectivo o en especie, en este último caso en dólares estadounidenses y/o títulos públicos denominados en dólares estadounidenses y/o títulos públicos denominados en pesos argentinos, entendiéndose que tal retribución es razonable, y ajustada a las pautas de mercado y la situación de la Sociedad y a la labor desarrollada por los señores Directores. Se aclara que los importes informados son importes brutos, por lo que deberá detrarse de los mismos la suma que corresponda por las retenciones aplicables en relación con el impuesto a las ganancias.
- (IV) aprobar adelantos de honorarios a los señores Directores por el ejercicio a finalizar el 30.06.2025 ad referendum del monto global que apruebe la asamblea que trate los estados contables al cierre el ejercicio indicado.

5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y DE SU REMUNERACIÓN.

Se aprobó por unanimidad (i) la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 y (ii) las renunciaciones efectuadas a los honorarios que les pudieran corresponder por parte de los Señores Síndicos.

6.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO.

Se aprobó por unanimidad designar a la señora Noemi Ivonne Cohn, y a los señores Marcelo Héctor Fuxman y José Daniel Abelovich como **SÍNDICOS TITULARES** y al señor Roberto Daniel Murmis y a las señoras Paula Andrea Sotelo y Cynthia Deokmellian como **SÍNDICOS SUPLENTE** por el término de un ejercicio destacando que la totalidad de las personas propuestas revisten el carácter de independientes en virtud del art. 79 de la Ley 26.831 y las disposiciones contenidas en el artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, sin perjuicio de lo cual han prestado asistencia profesional

remunerada con relación a sociedades en el marco del artículo 33 de la Ley General de Sociedades.

7.- DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

Se aprobó por unanimidad la designación de los socios del Estudio Abelovich, Polano & Asociados Contadores Públicos José Daniel ABELOVICH como contador certificante Titular y Marcelo Héctor FUXMAN en carácter de contador certificante Suplente, para el Ejercicio 2024/2025.

8.- CONSIDERACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON O SIN GARANTÍA O GARANTIZADAS POR TERCEROS, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA USD 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS), CUYA CREACIÓN FUERA APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

Se aprobó por unanimidad (I) la moción de orden de la representante del accionista CRESUD a efectos de agregar dos puntos del orden del día, los cuales revisten el carácter de asamblea extraordinaria y quedarían redactados según se detalla a continuación; y como consecuencia de ello re-enumerar el resto de los puntos del orden del día que vienen con posterioridad; y (II) la ampliación del monto del Programa, que actualmente asciende a un monto máximo en circulación de hasta USD 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas), por un monto adicional de hasta USD 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), a efectos que el programa tenga un monto de USD 75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas).

9.- CONSIDERACIÓN DE (I) LA DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA IMPLEMENTAR EL AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA Y/O SU REDUCCIÓN, Y DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA ASÍ COMO LA ÉPOCA, MONTO, PLAZO, FORMA DE COLOCACIÓN, RESCATE Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO; (II) LA RENOVACIÓN DE LAS FACULTADES AL DIRECTORIO PARA (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O VALOR RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA Y/O LA EMISIÓN DE LAS

DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO, (B) SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES LA AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE CUALQUIER MERCADO DE VALORES AUTORIZADO DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR LA AUTORIZACIÓN PARA EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTIÓN, PRESENTACIÓN Y/O TRÁMITE RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA; Y (III) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES.

Se aprobó por unanimidad (I) la moción de orden de la representante del accionista CRESUD a efectos de agregar dos puntos del orden del día, los cuales revisten el carácter de asamblea extraordinaria y quedarían redactados según se detalla a continuación; y como consecuencia de ello re-enumerar el resto de los puntos del orden del día que vienen con posterioridad; y (II) (i) delegar en el Directorio las más amplias facultades para: (a) implementar el aumento del monto del Programa y/o su reducción, y determinar los términos y condiciones del Programa, conforme con las disposiciones de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y demás normas modificatorias y reglamentarias, incluyendo la facultad de establecer el monto del mismo dentro de los montos máximos aprobados por la Asamblea; (b) la aprobación y firma de todos los contratos y documentación relacionada con el Programa y su ampliación y la emisión de cada clase y/o serie de obligaciones negociables bajo el mismo; y (c) fijar la época y moneda de emisión, plazo, precio, forma y condiciones de pago, tipo y tasa de interés, destino de los fondos, rescates y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el Programa; (ii) autorizar al Directorio para (a) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o valor relacionado la ampliación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, que el Directorio estime necesario o que sea requerido por la Comisión Nacional de Valores, los mercados de valores del país y/o del exterior, Caja de Valores S.A. y/u otros organismos equivalentes; (b) solicitar y tramitar ante la Comisión Nacional de Valores la autorización para la oferta pública de tales obligaciones negociables, (c) en su caso, solicitar y tramitar ante cualquier organismo competente o mercado de valores autorizado del país y/o del exterior la autorización para el listado y negociación de tales obligaciones negociables, y (d) realizar cualquier acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la ampliación del Programa y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa; y (iii) autorizar al Directorio para subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más de sus

integrantes, gerentes de la Sociedad o en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

10.- AUTORIZACIONES.

Se aprobó por unanimidad la designación de las Dras./los Dres. María Laura Barbosa, Lucila Huidobro, Gastón Di Iorio, Pilar Isaurralde, Gonzalo Sifon, Agustina Sabatte Pichot y/o a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstos designen, para que actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, obteniendo la conformidad administrativa y posterior inscripción ante el Registro Público y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto.

Sin otro particular los saluda atentamente

Lucila Huidobro
Apoderada